

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso, informando, que se cumplió termino de publicación en registro nacional de emplazados.

Cerrito 22 de Agosto de 2020

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Vencido el término establecido en los artículos 108 Y 375 del C.G.P., procede el despacho a designar como CURADOR AD-LITEM al Dr. RANKY RENE ANTOLINEZ PEÑA, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.131.609 expedida en Cerrito (Santander), portador de la tarjeta profesional N° 372.600 expedida por el Consejo Superior de la judicatura, para que represente los intereses del demandado señor HERNAN DARIO CASTELLANOS TARAZONA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.099.894.119.

Por secretaría, comuníquese este nombramiento al Dr. RANKY RENE ANTOLINEZ PEÑA, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 del Código General del proceso.

Los estados, traslados y demás se publican el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-cerrito>, siendo responsabilidad de las partes y demás interesados consultarlos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO –
SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 062, se publica en página web de la rama judicial

En la fecha: 22 DE AGOSTO DE 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario